



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1479 /

CHIGUAYANTE, **26 AGO. 2011**

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Providencia N°4304, de fecha 22 de agosto del 2011; Oficio Ordinario N°968, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de ingreso 22 de agosto del 2011, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de dos viviendas de emergencia para familias afectadas por siniestro, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Ordenes de pedido Interno N°s 2472 y 2473; Cotizaciones de la empresa proveedor: VIVIENDAS ECONOMICAS TECHO PARA CRISTO SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 78.965.780-7, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del material requerido; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"*; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, *"que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a Providencia N°4304, de fecha 22 de agosto del 2011; Oficio Ordinario N°968, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de dos viviendas de emergencia para familias afectadas por siniestro al señor alcalde, y Ordenes de pedido Interno N°s 2472 y 2473 de la Dirección de desarrollo Comunitario.

2°. Contrátese la adquisición dos viviendas de emergencia para familias afectadas por siniestro, según fichas sociales; 917/2011 y 402/2009, al proveedor: VIVIENDAS ECONOMICAS TECHO PARA CRISTO SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 78.965.780-7, por un monto total de \$3.272.500.- (Tres millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos) Iva Incluido, Ordenes de pedido Interno N°s 2472-2473 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/GMA/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 25/08/11